

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

Hintithiri

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 15 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora LUZ VICTORIA GUTIERREZ MUÑOZ está encargada en el cargo de Técnico, código 3100, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y el cargo es de VACANCIA DEFINITIVA.

Que la señora LUZ VICTORIA GUTIERREZ MUÑOZ en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente y tiene el derecho preferencial para ser encargada, en el cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 15.

Que la señora LUZ VICTORIA GUTIERREZ MUÑOZ titular del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser encargada en el cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 15.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TERMINAR el encargo de Técnico, código 3100, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, conferido a la señora LUZ VICTORIA GUTIERREZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39.635.257.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR hasta por el termino de seis (6) meses, a la señora LUZ VICTORIA GUTIERREZ MUÑOZ en el cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

25 JUL 2017

Reciplos Grand Discomuniquese y Cúmplase Dada en Bogotá D.C., a

Ministra de Relaciones Exteriores